



## Resolución nº2339 de 5/10/2020

### **CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 8 DE OCTUBRE DE 2020**

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 8 de octubre de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (01.10.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

#### ***HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL***

3º.- CONTRATACIÓN - Expediente 488424R: Adjudicación de lote 1 y declaración de desierto de lote 2 del Contrato de Suministro de vestuario (laboral y de trabajo y seguridad) y equipos de protección individual para el personal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (CSUM16/19).

4º.- CONTRATACIÓN - Expediente 488540D: Declaración de desierto del Contrato de Servicios de recogida y albergue de animales abandonados en vía pública y devolución de garantía definitiva de lote 1 (CSERV18/19).

5º.- CONTRATACIÓN - Expediente 510224W: Devolución de garantía definitiva y aprobación de liquidación del Contrato de obras adecuación funcional edificio existente en Calle sol nº 5 (CO03/17).

6º.- CONTRATACIÓN - Expediente 513281Q: Devolución de garantía definitiva y aprobación de liquidación del Contrato de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos del parque móvil municipal (CSERV08/14).

#### ***TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS***

7º.- URBANISMO - Expediente 484190M: Orden de ejecución de limpieza y poda de ramajes en Carrer Migjorn nº2 (Ram 5/20).

8º.- URBANISMO - Expediente 483203Q: Concesión de licencia de apertura de bar-heladería con venta de pan en Avenida Vicente Savall 11/13 L-2.

9º.- URBANISMO - Expediente 491601E: Concesión de licencia de apertura de bar en Calle Cottolengo 10/12/14 L-6.

10º.- URBANISMO - Expediente 498431Q: Concesión de licencia de apertura de venta menor de productos alimenticios con servicio de bar en Avenida Sevilla 10 L-1A C/V Perú Y Cuba 8.

11º.- URBANISMO - Expediente 515146F: Concesión de licencia de apertura de cafetería en Calle Sagrat 6 L-2 ACCX Campanetes.

12º.- URBANISMO - Expediente 515214A: Concesión de licencia de apertura de café en Avenida Libertad (La) 9 L-1.

13º.- URBANISMO - Expediente 516088P: Concesión de licencia de apertura de café en Calle Alicante 34 L-1A.

14°.- URBANISMO - Expediente 556025H: Concesión de licencia de apertura de restaurante en Calle Cottolengo 25 L1 y L2.

*SERVICIOS AL CIUDADANO*

15°.- BIENESTAR SOCIAL – Expediente 520633C: Devolución de subvención a GVA - “Proyecto S5159001 Agentes de Igualdad ejercicio 2019”-.

16°.- SANIDAD - Expediente 567709K: Incoación de expediente sancionador por infracción grave de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Urbano 31/20-M.

17°.- SANIDAD - Expediente 568248J: Incoación de expediente sancionador por infracción grave de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Urbano 13/2020-M.

18°.- SANIDAD - Expediente 568271Q: Incoación de expediente sancionador por infracción grave de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Urbano 14/2020-M.

19°.- Despacho extraordinario.

20°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.